

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Riesco Etchevarria, natural de Guernica, hijo de Juan y de Lucia, ocurrido el día 2 de junio de 1970.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el expediente incoado para devolución de la fianza prestada por el Procurador don José Verbón Riús, que estuvo adscrito a este Juzgado, por el presente se hace público el cese del mismo como tal Procurador, al objeto de que cuantos se consideren perjudicados por su actuación puedan, dentro del plazo de seis meses, formular contra él las reclamaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le será devuelta dicha fianza.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1970.—El Secretario Judicial.—3.829-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 489.044 de entrada y 3.070 de registro, correspondiente a 26 de febrero de 1965, Banco Español de Crédito. Extracto de títulos custodiados, número 968, garantía a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», responder obras instalación de alumbrado público en la avenida de General Mola, Ayuntamiento de El Espinar (Segovia). Pagará número 1 pesetas 1.500.000.000. (2.852/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Administrador.—8.763-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 173.599 de entrada y 319.044 de registro, correspondiente a 29 de agosto de 1968. Provisional en metálico, 93.100 pesetas. Propiedad de «Gure, S. A.», garantía subasta terreno, 980 hectáreas; sitio, Amlam-Acoc (Distrito Micomeseng), Río Muni. (2.733/1970.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Administrador.—3.786-E.

#### Administraciones de Aduanas

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Daniel Carpe, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Land Rover», matrícula ADL-595-B, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Ibiza en fecha 8 de octubre de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 122/1969; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.382-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Salvador Manuel Morón Sepúlveda, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 51/70, instruido en esta Aduana por intervención de una motocicleta marca «BSA», matrícula S0F 637 H, le ha sido impuesta la multa de cincuenta mil pesetas por infracción del caso 1) del artículo 12 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 15 de la misma Ley, solidariamente con el señor W. J. Gordón, y otra multa personal de cincuenta mil pesetas por el apartado a) del citado artículo 15.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

a) Su devolución al extranjero.  
b) Su introducción en zonas o depósitos francos.

c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 10 de julio de 1970.—El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.383-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito Mr. Bruce Gartell, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula 200-Z-3322, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza en fecha 12 de mayo de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 82/70; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.384-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Mr. John Russell Bowers, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil furgoneta Volkswagen, matrícula Virginia 265578, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza, en fecha 9 de febrero de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 32/70; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.385-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito Mr. Claudio de Russi Ardito, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca Mini Morris, matrícula 5793 MG (GB), levantada por esta Aduana en fecha 30 de enero de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 20/70; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.386-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito inglés Mr. Burton G. Pagnam, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca Bedford, bastidor UT 58486, tipo furgoneta, sin placas, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal en fecha 8 de enero de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 4/70; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.387-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito francés señor Alexandre Corina, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca BMW, matrícula 1047-BY-13, levantada por la Guardia Civil de Palma Nova (Mallorca) en fecha 11 de noviembre de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 139/69; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1970. El Administrador, P. S., Mateo Fuguet.—4.388-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don J. M. H. Leijessen, cuyo actual paradero se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 32 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas (1.500) por la no reexportación del automóvil marca «Citroën Diane», matrícula 23-82-ES.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.569-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Sánchez Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 25 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas (3.000) por la no reexportación del vehículo en plazo hábil, marca «Simca Aronde», matrícula 962 FU 25.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública su-

basta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.570-E.

Por el presente se notifica a don James Downey, cuyo actual paradero se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 4 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas (3.000) por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 261 Z 6175.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.571-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Alvarez Lago, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 6 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas (1.500) por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen», motor número V-0035151.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.572-E.

Por el presente se notifica a don Kalus Mrzyk, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 106 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de seis mil pesetas (6.000) por la no reexportación del automóvil marca «Mercedes», matrícula NKW 293.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demo-

ra, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.573-E.

Por el presente se notifica a doña M. Leeder, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 17 de 1970, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas (3.000) por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 550-Z-413.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.574-E.

Por el presente se notifica a don H. J. Barkeley, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 344 de 1969, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas (1.500) por la no reexportación de la motocicleta marca «Triumph», matrícula 589-CO-R (GB).

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.575-E.

Por el presente se notifica a don Miguel Vilanova Lliteras, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 13 de 1969, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas (1.500) por la no reexportación del automóvil marca «DKW», motor número 8801102982.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes

tes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.577-E.

Por el presente se notifica a don José Fernández Castelar, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 256 de 1969, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de tres mil pesetas (3.000) por la no reexportación del automóvil marca «Opel Rekord», motor número 17-0604870.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Administrador.—3.576-E.

Por el presente se notifica a don Ingo Rischy, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula DHYN 66, y a los desconocidos propietarios de los automóviles marcas «Simca», matrícula 514 CK 66, y «Citroën», matrícula 2371 NH 75, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 10 de 1969, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de mil quinientas pesetas a cada uno por la no reexportación de los citados automóviles.

El importe de dichas multas deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta de los automóviles en pública subasta. En el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir la totalidad de las multas impuestas se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 18 de junio de 1970.—El Administrador.—3.578-E.

#### CADIZ

Se notifica a don Johann Huber, propietario del automóvil marca «Opel Olympia Rekord», matrícula DA-HS-232, encontrado en la plaza de Ceuta abandonado en la vía pública, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a

lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, disponiendo de un plazo de diez días para personarse en el expediente y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 13 de julio de 1970.—El Administrador principal.—4.396-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que les han sido impuestas por esta Administración, en uso de las atribuciones legales que tiene conferidas, previstas en el epígrafe 1) del caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, que adaptaba la Ley de 31 de diciembre de 1941 a la Ley General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por no haber solicitado el precinto de los automóviles de su propiedad ni haberse cancelado la importación temporal de los mismos mediante algunas de las modalidades que establece el artículo 10 del ya citado texto de la Ley reguladora de la importación de automóviles en régimen temporal.

Multa de 1.500 pesetas a Mohamed Benkouder, domiciliado en 6 Rue Agathe, en Punteaux (92), propietario del automóvil marca Peugeot 404, matrícula 9578-S-92, y objeto del expediente por falta reglamentaria 73/70.

Multa de 6.000 pesetas a don José Luis del Pozo y Baro, domiciliado en Haute-rive-New Chatel-Rouges-Terres, 21 (Suiza), propietario del automóvil marca Opel-Rekord, bastidor SS-163.193.849, e incurso en el expediente por falta reglamentaria 74/70.

Multa de 3.600 pesetas a madame Veci-Simón, domiciliada en Bedioz, 26, Paris 18<sup>o</sup>, propietaria del automóvil marca Citroën DS-19, matrícula 8269-QC-75, e incurso en el expediente por falta reglamentaria 81/70.

Dichas multas deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los mencionados a reexportar los vehículos de su propiedad dentro de los treinta días siguientes al del pago de las referidas sanciones. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la «dación en pago» del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Santander, 1 de julio de 1970.—El Administrador.—4.014-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a doña Elisabeth Kelly, que estuvo domiciliada en The Grove, Ruyton, Eleven Town, Near Shrewsbury (Inglaterra), y que actualmente parece ser residente en Méjico, ignorándose su paradero, que como propietaria del automóvil marca «Renault», tipo «Dauphine», matrícula 376-DF-27, objeto del expediente de faltas reglamentarias número 10/69, de esta Aduana, ha sido sancionada por esta Administración con multa de mil quinientas pesetas, por infracción del vigente régimen temporal de automóviles, sanción que deberá hacer efectiva en esta Administración en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la siguiente notificación, respondiendo el vehículo del pago de la referida multa. Contra este acuerdo puede interponer reclamación ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el mismo plazo de quince días.

Tarragona, 9 de julio de 1970.—El Administrador.—4.381-E.

## Administraciones de Tributos

### TERUEL

#### Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Cuota proporcional

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria aprobado por Decreto 2230/1966, de 26 de julio, se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» números 66 y 43, de fechas 3 de junio de 1970 y 16 de junio de 1970, respectivamente, han sido publicados los módulos básicos e índices correctores que serán utilizados para la determinación de las bases imponibles de las explotaciones sujetas a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el ejercicio de 1966.

Tales módulos e índices correctores fueron aprobados en el seno de las Juntas Mixtas TE-3 y TE-4/66, y por el Jurado Territorial Tributario los correspondientes a la Junta TE-1/66.

Lo que, con los indicados efectos, se publica para general conocimiento.

Teruel, 21 de julio de 1970.—El Administrador de Tributos, A. Martínez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. A. Diego Sañudo.—4.502-E.

### TERUEL

#### Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Cuota proporcional

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aprobado por Decreto 2230/66, de 26 de julio, se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» números 63 y 43, de fechas 27 de mayo de 1970 y 16 de junio de 1970, respectivamente, han sido publicados los módulos básicos e índices correctores que serán utilizados para la determinación de las bases imponibles de las explotaciones sujetas a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el ejercicio de 1967.

Tales módulos e índices correctores fueron aprobados en el seno de las Juntas Mixtas TE-1, 3 y 4/67.

Lo que, con los indicados efectos, se publica para general conocimiento.

Teruel, 22 de julio de 1970.—El Administrador de Tributos, A. Martínez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, J. A. Diego Sañudo.—4.503-E.

## Administraciones de Tributos

### Directos

### MADRID

#### Sección del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

##### Requerimiento

En esta Sección del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Rendimientos del Trabajo Personal, Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, calle de Montalban, 6, 3.º, se tramitan dos expedientes instruidos a don Samuel Abraham Marrache Salfety: El registrado al número 81.854/70, R/702, referente a la Contribución general sobre la Renta, por los años 1964, 1965 y 1966, y el registrado al número 81.855/70, R/703, referente al Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, por los años 1967 y 1968.

Ambos expedientes deben ser puestos de vista al contribuyente expedientado para que, en el plazo de ocho días establecido por el artículo 61 del vigente Reglamento

de la Inspección de los Tributos, pueda hacer cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y defensa; pero como el señor Marrache Salfety tiene vecindad y residencia en Gibraltar y se desconoce si tiene algún domicilio, aunque fuese accidental, en territorio español, y tampoco se tiene conocimiento de que haya cumplido lo dispuesto en el artículo 46/1 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963, es decir, que haya designado un representante en España para sus relaciones con la Hacienda pública, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 17 de julio de 1958, para que el señor Marrache Salfety se persone en esta Sección del Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, sita en el piso tercero de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, calle de Montalbán, 6, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para serie puestos de vista los expedientes referenciados.

Al mismo tiempo se le comunica que, por acuerdo dictado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dictado con fecha 29 de abril pasado, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario para entender en la fijación de bases liquidables de ambos expedientes, y que contra dicho acuerdo puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Madrid en el plazo de quince días, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Administrador de Tributos Directos.—4.390-E.

## Delegaciones Provinciales

### LOGRONO

#### Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 9 de octubre de 1965, en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/64, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1965, y en el de la provincia de Logroño número 126, de 4 del mismo mes y año, la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación dominical de la denominada muralla de «El Rebellín», de esta ciudad, limitando entonces la investigación a un lienzo de muralla y arco de unos 20 metros de longitud y tres de anchura.

Por el presente anuncio se participa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento antes citado, que el total inmueble objeto de investigación es el que a continuación se describe:

«Muralla situada en Logroño, en la calle de Once de Junio, sin número, conocida con la denominación de «El Rebellín». Linda al Norte, con la calle de este mismo nombre; al Sur, con la calle de Marqués de San Nicolás; al Este, con plazuela que forma la misma calle de Marqués de San Nicolás y con fincas urbanas propiedad de los hermanos Miranda Ezquerro; don Ramón Narvaiza Salsamendi y don Eugenio Narvaiza Arregui, y al Oeste, con la calle de su situación.

Tiene una longitud de frente a la calle de Once de Junio de 60,55 metros, de los que 37,35 corresponden a la muralla propiamente dicha, y 23,20 al denominado «cubo» o «rebellín». La altura es de seis metros y su anchura de 4,40 metros en la muralla y de 3,50 en el «rebellín». De la longitud de la muralla, de 37,35 me-

tros, 22,25 están constituidos por un macizo y un arco de paso a nivel de calzada en cuyo frente existe un escudo de Carlos I, y sobre los restantes 15,10 metros se halla adosada y en parte apoyada en la propia muralla la casa número 1 de la calle de Marqués de San Nicolás, propiedad de los hermanos Miranda Ezquerro. La planta baja de dicha casa está incluso incrustada o introducida en la muralla en una profundidad de unos dos metros, y las plantas de pisos se apoyan sobre aquella en toda la anchura o grosor de la misma.

El «cubo» o «rebellín», de forma semi-circular, con una longitud de 23,20 metros, se compone de sótano y planta baja. El sótano es una sola planta de forma circular con bóveda semiesférica de piedra de sillería, y la planta baja es de análoga forma circular, hallándose en parte destinada a vestíbulo del llamado «cine Frontón» y el resto, al igual que el sótano, a almacén. A ambos se tiene acceso por la puerta de entrada de la casa número 6 de la calle de Once de Junio, propiedad de don Ramón Narvaiza Salsamendi y don Eugenio Narvaiza Arregui. Este «cubo» o «rebellín» se halla rematado en toda su longitud por una cornisa y balaustrada de reciente construcción, y encima de dicho «cubo», separadas por un pequeño espacio destinado a terrazas, se hallan edificadas dos plantas de pisos pertenecientes a los interesados antes citados.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por el citado expediente de investigación a fin de que, en el término de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda en esta provincia cuanto estimen conveniente a su derecho, aportando los documentos en que funden sus alegaciones.

Logroño, 11 de julio de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Tomás Sanmartín Marín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui.—4.389-E

### VIGO

Extraviados los resguardos de los depósitos en metálico constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Juan Elosua Alberdi, bajo fechas 17 de febrero y 24 de marzo del año 1953, con los números 42 de entrada y 9.678 de registro el primero y números 79 de entrada y 9.696 de registro el segundo, por las cuantías de treinta y un mil sesenta y cinco pesetas y veinte mil setecientos diez pesetas, respectivamente, se hace público por el presente anuncio que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de esta publicación, se acordará su anulación y la expedición de duplicados de ambos resguardos.

Vigo, 20 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Néstor Fernández Feijoo 8.713-C.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Robert de Camp Nade, de nacionalidad norteamericana, nacido el 2 de julio de 1939 en Claremont-New Hampshire (Estados Unidos), hijo de Ricardo y Margarita, casado, Agente comercial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Triana, número 29, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, número 4, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento

citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1970.—El Secretario, Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—2.492.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué Cartero urbano interino de la Estafeta de Correos de Las Arenas (Vizcaya) don Juan Antonio Llamero Arce, cuya última residencia fué en Portugalete (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero, para recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente administrativo judicial que se le sigue sobre reintegro al Tesoro de doce mil novecientos noventa y cinco pesetas (12.995 pesetas) por apropiación de fondos del servicio de Giro Postal y de Reembolsos cometida en los días 1 al 5 de febrero de 1969, cuando prestaba servicio como Cartero urbano interino en la Estafeta de Correos de Las Arenas (Vizcaya), bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su ausencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Delegado Félix Carvajal.—3.635-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuentisanta. Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Albacete*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Voz de Albacete», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Albacete para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Subdirector general Director del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—4.532-E.

## Relación de propietarios afectados

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
1	Mariano Denis Jiménez	192	20	Cereal secano	2,2020
2	Juan y Antonio Belmonte García	192	19	Cereal regadío	1,2745
3	Juan y Antonio Belmonte García	192	19	Cereal regadío	2,0910
4	María Llanos López Peral	190	15	Cereal regadío	1,9800
5	María Llanos López Peral	191	1	Cereal regadío	10,9988
6	Jorge, Emilio, Pedro, Federico y Carolina López Navarro	191	15	Cereal secano	2,3425
7	Francisco González Moratalla	191	17	Cereal secano	1,4135
8	José Piqueras García	191	10-11	Cereal secano	2,1420
9	Francisco González Moratalla	183	10	Cereal secano	2,6245
10	José Piqueras García	183	12	Cereal secano	0,3925
11	María Josefa Blanc Alafont	183	15	Cereal secano	1,0840
12	Gabriel Blanc Alafont	183	20	Cereal secano	1,7400
13	Gabriel Blanc Alafont	183	21	Cereal secano	3,0683
14	Hros. de Luis Blanc Rodríguez	183	18	Cereal secano	3,6198
15	Hros. de Luis Blanc Rodríguez	182	40	Cereal secano	1,2225
16	María Llanos Martínez Ochando	182	20	Cereal secano	3,1574
17	María Llanos Martínez Ochando	182	20	Cereal secano	0,0265
18	Jorge, Emilio, Pedro, Federico y Carolina López Navarro	182	21	Cereal secano	0,0815
19	Jorge, Emilio, Pedro, Federico y Carolina López Navarro	182	21	Cereal secano	0,6345
20	María Cifuentes Cifuentes	182	22	Cereal secano	0,5145
21	Resurrección y Joaquina Navarro Alfaro	182	23	Cereal secano	0,1205
22	Rosa Ortega Cifuentes	182	25	Cereal secano	1,9600
23	Esperanza Padilla Ródenas	182	26	Cereal secano	0,2265
24	Manuel Sánchez Navarro	181	2	Cereal secano	0,5210
25	Celestino Iniesta Arce	181	3	Cereal secano	2,1435
26	Resurrección y Joaquina Navarro Alfaro	181	4	Cereal secano	8,7710
27	Luisa García Díaz	181	6	Cereal secano	1,6810
28	Gabriel Lerma Navarro	181	7	Cereal secano	2,4695
29	José Olivas Ródenas	181	8	Cereal secano	0,9850
30	Francisco Olivas Navarro	181	9	Cereal secano	1,2235
31	Antonio Llamas Llamas	181	10	Cereal secano	1,0230
32	Venancio Molina Molina	181	11	Cereal secano	3,2373
33	Juan José Blázquez Cortés	181	45	Cereal secano	0,6130
34	Antonio Collado Campos	181	46	Cereal secano	0,7665
35	José Antonio Gómez Sánchez	181	36	Cereal secano	0,0310
36	Antonio Collado Campos	179	34	Cereal secano	0,7440
37	Juan José Blázquez Cortés	179	16	Cereal secano	0,7600
38	Juan Padilla Alcantud	179	33	Cereal secano	0,1490
38 bis	Juan Padilla Alcantud	179	18	Cereal secano	1,3175
39	Francisco Olivas Navarro	179	19	Cereal secano	0,3490
40	Manuel Sánchez Navarro	179	20	Cereal secano	0,2015
41	Pascuala Sánchez Navarro	179	58	Cereal secano	0,2000
42	Manuel Sánchez Navarro	179	59	Cereal secano	0,2110
43	María del Señor Catalán Sánchez	179	60	Cereal secano	0,1935
44	Jesualdo Sánchez Navarro	179	61	Cereal secano	0,1160
45	Emilio Olivas Ródenas	179	21	Cereal secano	1,1610
46	Josefa Molina Molina	179	22	Cereal secano	2,5130
47	Pilar Molina Molina	178	62	Cereal secano	2,7400
48	Anselma Díaz Martínez	178	4	Cereal secano	3,9105
49	Heliodora González Gómez	178	3	Cereal secano	0,0700
50	Juan Padilla Alcantud	177	7	Cereal secano	0,2635
51	Francisco Serna Romero	177	3	Cereal secano	0,1065
52	Juan Padilla Alcantud	177	6	Cereal secano	2,4885
53	Francisco Serna Romero	177	4	Cereal secano	2,9095
54	Gabriel Lerma Navarro	177	1	Cereal secano	0,1020
55	Juan Padilla Alcantud	177	5	Cereal secano	2,2030
56	Julliana Felipe Felipe	177	62	Cereal secano	1,4820
57	Antonio Ruiz Gómez	177	51	Cereal secano	0,9310
58	Anselma Díaz Martínez	177	59	Cereal secano	18,3783
59	José Molina López	171	2	Cereal secano	2,0915
60	Pedro Molina López	171	2	Cereal secano	1,7625
61	Abundia Molina López	171	2	Cereal secano	1,5995
61 bis	María Lozano Simarro	171	5	Cereal secano	2,7040
62	José Gómez Beidez	171	7	Cereal secano	0,9535
63	Hros. de José Antonio González	171	12	Cereal secano	2,2480
63 bis	Andrés Díaz Gómez	171	13	Cereal secano	1,5265
64	Juan Simarro Ruiz	171	109	Cereal secano	1,0655
65	Francisco Tébar Tébar	171	23	Cereal secano	0,4290
65 bis	María Tébar Aparicio	171	23	Cereal secano	1,9995
66	María Tébar Aparicio	171	54	Cereal secano	1,0695
67	Victor Ruiz Gómez	171	33	Cereal secano	0,4630
68	Gabriel Tébar Aparicio	171	34	Cereal secano	1,5625
68 bis	Fidel Simarro Molina	171	97	Cereal secano	3,0610
69	Victor Ruiz Gómez	171	85	Cereal secano	0,1355
69 bis	Emilio Blázquez Ruiz	171	86-89	Cereal regadío	2,9015
70	Juan Simarro Ruiz	166	18	Cereal secano	0,0925
70 bis	Emilio Blázquez Ruiz	166	78	Cereal regadío	2,5740
71	Antonia Cótoli Serrano	166	19	Cereal secano	1,4185
71 bis	Emilio Blázquez Ruiz	166	15-24	Cereal regadío	4,7070
72	María Simarro Ruiz	166	18	Cereal secano	1,0695
73 bis	Francisco Simarro Ruiz	166	18	Cereal secano	0,6975
73	Remedios Quijada Serrano	166	16	Cereal regadío	0,7860

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
74-a	Antonia Cótoli Serrano	167	105	Cereal regadío	0,1905
74-b				Era	0,2015
74-c				Ejidos	0,1130
75-a	Remedios Quijada Serrano	167	105	Ejidos	0,3015
75-b				Era	0,0725
76	Antonia Cótoli Serrano	167	105	Cereal regadío	2,9935
77	Concepción Lodares Alfaro	167	51	Cereal secoano	3,7105
78	Remedios Quijada Serrano	167	106	Cereal secoano	0,7460
79	Remedios Quijada Serrano	162	11	Cereal secoano	0,7560
80	Joaquina y María de los Lanos López Legorburo	162	12	Cereal secoano	0,5420
80 bis	Francisco Simarro Ruiz	162	50	Cereal secoano	1,4050
81	Victor Antonio Ruiz Rodríguez	162	14	Cereal secoano	0,9900
81 bis	Victor Antonio Ruiz Rodríguez	162	15	Cereal secoano	0,9935
82	Marina González González	162	15	Cereal secoano	0,9875
83	Matilde e Isabel Quijada Flores	162	22	Cereal secoano	2,3280
84	Antonio Sánchez Sánchez	162	21	Cereal secoano	0,7095
85	Marina González González	162	21	Cereal secoano	0,5485
86-a	Quintín Moreno Navarro e Isidoro Alfaro Navarro	162	20-21	Era	0,0330
86-b				Cereal secoano	0,1855
87	Pedro Ródenas Ródenas	162	19-21	Cereal secoano	0,3625
88-a	Juan Antonio Sánchez	161	15	Era	0,0835
88-b				Cereal secoano	0,0330
89	Isidoro Alfaro Navarro	161	15	Era	0,1020
90	Conrado Gregorio González	161	15	Era	0,0450
91	Cristóbal García Almendros	161	15	Era	0,0505
92	Fermin Alfaro Cifuentes	161	15	Era	0,0150
93	Pedro Ródenas Ródenas	161	15	Cereal secoano	0,1235
94	Hros. de Trinidad García Cifuentes	160	1	Cereal regadío	1,7630
95	Matilde e Isabel Quijada Flores	160	2	Cereal secoano	0,3185
96	Matilde e Isabel Quijada Flores	160	40	Cereal secoano	2,9515
97	Hros. de Luis Tercero Tercero	160	4	Cereal secoano	0,3605
98	Juan Martínez Díaz	160	67	Cereal secoano	0,3475
99	Hros. de Trinidad García Cifuentes	160	8	Cereal secoano	0,6415
100	Matilde e Isabel Quijada Flores	160	7	Cereal secoano	1,3365
100 bis	Federico y Emilio Lozano Simarro	160	9	Cereal secoano	0,5930
101	Matilde e Isabel Quijada Flores	160	10	Cereal secoano	0,5385
102	Hros. de Trinidad García Cifuentes	160	15	Cereal secoano	0,4915
103	Benita González Sánchez	160	14	Cereal secoano	0,3685
104	Hros. de Trinidad García Cifuentes	160	16	Cereal secoano	0,8330
105	Enrique Yáñez Herrero	1	2-3	Cereal secoano	8,8879

Segunda Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

Servicio de Construcción

Expropiaciones

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «acceso a Galicia-nueva carretera en la N-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350 al 373-tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre», término municipal de Torre del Bierzo, a fin de que el titular pueda aportar durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.839-E.

Finca que se cita

Finca número O.T. 1. Clase: Monte. Propietario: Don Ramiro Viloria.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

SECCION DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes

y derechos en el término municipal de Silla (Valencia), por las obras «I-V-244: Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 182,3 al 254,0 de la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en el artículo 18 de la misma, ha acordado proceder a la apertura de información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada, que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Silla.

Valencia, 30 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate.—3.975-E.

Relación que se cita

Parcela 1. Interesado: Don Andrés Giner Zaragoza. Domicilio: General Mola, número 10, Silla. Líderos: Norte, ferrocarril; Sur, desconocido; Este, camino, y Oeste, ferrocarril y CN-332. Superficie expropiable: 907,18 metros cuadrados.

Al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos en el término municipal de Minglanilla (Cuenca), por las obras «I-V-269: Variante de Contreras de la CN-3, de Madrid a Valencia, p. k. 232,0 al 249,5, tramo Minglanilla-Villargordo del Cabriel», esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones que le confiere el

artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en el artículo 18 de la misma, ha acordado proceder a la apertura de información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada, que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minglanilla.

Valencia, 30 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate.—3.976-E.

Relación que se cita

Parcela 1. Interesado: Don Fidel García-Berlanga Martí. Domicilio: Venta de Contreras, Minglanilla. Líderos: Norte, el mismo; Sur, carretera; Este, término municipal de Villargordo del Cabriel, y Oeste, el mismo. Superficie expropiable: 16.286,96 metros cuadrados.

Al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos en el término municipal de Benicasin (Castellón), por las obras «I-CS-276: Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 79,5 al 86,3 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», esta Jefatura Regional, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en el artículo 18 de la misma, ha acordado proceder a la apertura de información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda oponerse, por ra-

zones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o simplemente rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada, que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benicasín.

Valencia, 30 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate.—3.977-E.

#### Relación que se cita

Parcela 1. Interesado: Don Gil Bellido Bellido. Domicilio: Santo Tomás, 141, Benicasín. Linderos: Norte, Antonio Alegre; Sur, Domingo Bellido; Este, el mismo, y Oeste, el mismo. Superficie expropiable: 69 metros cuadrados.

### Comisarias de Aguas

#### SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Yzbor o Dúrcal o Grande. Registro General.—Número de inscripción: 20.797. Tomo: 11/52.

Referencias.—Número de aprovechamiento: 6. Número de inscripción: 1.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz y riegos de fincas en el pago de Riquezas.

Nombre del usuario: Francisco Navarro Marcos, Antonio y Filomena y doña Dolores López Carmona.

Término municipal de la toma: Murchas. Caudal máximo concedido en l/s.: 800. Salto bruto utilizado en m.: 3,87 y 4,02.

Título del derecho.—Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción.

Observaciones.—Del caudal, 0,92 litros/segundo y 1,58 l/s. son para riegos. La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo para limitar el caudal al señalado.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6 Málaga (expediente LR-529).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 26 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—3.964-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

Obra. Zona regable del Cacín. Sector II. Pieza número 2. Término municipal de Cijuela (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre infor-

mación pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Cijuela los datos oportunos para rectificar posibles errores de la re-

lación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 18 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.691-E.

#### Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don Juan Salvatierra Alvarral	Sendas 2ª
2	Don Ramiro Abad Salvatierra	Idem id
3	Don Laureano Molina Vargas	Idem.
4	Don Julio Rueda Benavides	Idem.
5	Doña Ana Avila Avila	Idem.
6	Don José Molina Fernández	Idem.
7	Don José Fernández Molina y don José Caballero Ramos	Idem.
8	Don José Molina Fernández	Idem.
9	Don José Fernández Molina y don José Caballero Ramos	Idem.
10	Don José Molina Avila	Idem.
11	Herederos de don Antonio Camino Albarral	Idem.
12	Don José Molina Avila	Idem.
13	Don Salvador Molina Avila	Idem.
14	Don Antonio Molina Avila	Idem.
15	Don Manuel Molina Avila	Idem.
16	Don Francisco Molina Avila	Idem.
17	Herederos de don Joaquín Molina Avila	Idem.
18	Don Manuel Molina Avila	Idem.
19	Don Antonio Molina Avila	Idem.
20	Don Juan Fernández Molina	Idem.
21	Herederos de don Ramón López Cuesta	Idem.
22	Herederos de don Antonio Rodríguez Rodríguez	Idem.
23	Herederos de don Cipriano Rodríguez Delgado	Idem.
24	Don Isidro Revelles Fenoy	Idem.
25	Doña Concepción Revelles Fenoy	Idem.
26	Doña Ana María Revelles Fenoy	Idem.
27	Don Juan Cazorla Gutiérrez	Idem.
28	Don Francisco Revelles Fenoy	Idem.
29	Don Juan Cazorla Gutiérrez	Idem.
30	Doña Ana María Revelles Fenoy	Idem.
31	Doña Concepción Revelles Fenoy	Idem.
32	Don Isidro Revelles Fenoy	Idem.
33	Don Juan Cazorla Gutiérrez	Idem.
34	Don José Fernández Molina	Idem.
35	Don Julio Isla Isla	Idem.
36	Doña Clotilde y doña Angustias López García	Idem.
37	Don Francisco López García	Idem.
38	Doña Pilar López García	Idem.
39	Don José y don Eduardo Isla Vallejo	Idem.
40	Herederos de don Antonio Avila González	Idem.
41	Don Ricardo Ruiz Nieto	Idem.
42	Don José Revelles Bohórquez	Idem.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1969 falleció en Miranda de Ebro (Burgos), el obrero Manuel Gonçalves Dos Santos, natural de Lamago (Portugal), hijo de José y de Florentina, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»—4.379-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1970, falleció en Igualada (Barcelona) el obrero Juan Arnejach Balcells, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Igualada (Barcelona), hijo de Juan y de Ramona, que trabajaba al servicio de «Cartopates Sabst, S. A.»—4.378-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1969, falleció en Madrid el obrero Crescencio Corral Marfil, natural de Castillblanca (Badajoz) hijo de Juliana, que trabajaba al servicio de «WAT, S. A.»—3.505-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de julio de 1969, falleció en El Rubio (Sevilla) el obrero Antonio Blanco Borrego, natural de El

Rubio (Sevilla), hijo de Antonio y de Ana, que trabajaba al servicio de Ange' Utrilla Utrilla.—3.504-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de febrero de 1970, falleció en Gijón (Oviedo) el obrero Luis Alberto García García, natural de La Felguera-Langreo (Oviedo), hijo de Fulgencio y de María, que trabajaba al servicio de Jesús Aneiros Hermida.—3.503-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de marzo de 1970, falleció en Pamplona (Navarra) el obrero José Luis Barea Pérez, natural de Pamplona (Navarra), hijo de Hermenegildo y de Victoriana, que trabajaba al servicio de F. Gofii Mayo e Hijos.—3.502-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de septiembre de 1969, falleció en Madrid el obrero Mariano Fermosel Aguado, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Gabriela, que trabajaba al servicio de don Pedro Crespo Montero.—3.501-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56).

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Jefe del Servicio

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS  
Y CATASTRO MINERO*Aguas minero-medicinales*

Por don Mario del Cerro Moreno-Herrera ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente del Cerro», paraje Partida del Saso, del término municipal de Chalamera, provincia de Huesca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Director general, Enrique Dupuy de Lome.

Por don Francisco y doña Teresa Ayora Mallén ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de la fuente de «La Godina», paraje de la Cañadilla, del término municipal de Villarlengo, provincia de Teruel.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, Enrique Dupuy de Lome.

Por don Francisco Salamero Raymundo ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de Molinias», paraje de las Molinias, término municipal de La Fueva, provincia de Huesca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, Enrique Dupuy de Lome.

## Delegaciones Provinciales

## CACERES

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 8.930. «Diana II». Estaño. 189. Pedroso de Acim. Portezuelo y Torrejoncillo. 23-12-69. 291.  
8.931. «El Melonar». Estaño y volframio. 2.062. Perales del Puerto, Cilleros y Moraleja. 24-12-69. 292.  
8.932. «Pedroso». Estaño y volframio. 182. Pedroso de Acim y Cañaverál. 1-4-70. 74.  
8.935. «Aurelia». Estaño y volframio. 61. Acebo. 17-12-69. 286.

- 8.937. «La Muela». Estaño y volframio. 193. Pedroso de Acim y Grimaldo. 31-3-70. 73.  
8.938. «Jacinta». Volframio. 50. Garrovillas. 14-5-70. 108.  
8.944. «Virgen de la Montaña». Estaño y volframio. 600. Cáceres y Malpartida de Cáceres. 19-5-70. 112.  
8.947. «Martín-Javato». Estaño. 240. Cáceres. 30-3-70. 72.  
8.960. «El Soldado». Volframio y castiterita. 120. Cáceres. 8-4-70. 80.  
8.968. «San Felipe». Volframio. 54. Garrovillas. 13-5-70. 107.

Lo que se hace público a fin de si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cáceres, 22 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

## GRANADA

## Sección de Industria

## Expediente 1.263/A. T.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA. que se denominará «Placenta del Lino», en Granada, y dos líneas de alta tensión subterráneas.

Las líneas serán una procedente del centro de transformación denominado «Gracia» y la otra para alimentar el centro de transformación denominado «Escuela de Artes y Oficios», con 235 y 96 metros de longitud, respectivamente.

Presupuesto: 889.469 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basilio, 10, Granada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 17 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria (0.1.2.68). Vidal Cadenas Esquinas.—8.642-C.

## SORIA

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.008. Nombre: «San Marcos». Mineral: Caolín. Hectáreas: 68. Término municipal: Carbonera de Frentes y Villaciervos. «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de abril de 1970, número 40.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Soria, 4 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

## TARRAGONA

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.924. Nombre: «San Fernando». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 90. Término municipal: Molá. «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de mayo de 1970, número 119.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Tarragona, 2 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

## TOLEDO

## Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.211. Nombre: «Tristán». Mineral: Bentonita. Hectáreas: 128. Término municipal: Yepes. «Boletín Oficial» de la provincia: 9-4-70, 80.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Toledo, 30 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallhonrat.

*Solicitud de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 3.195. Nombre: «Valtorres». Mineral: Aguas minero-medicinales. Hectáreas: 70. Término municipal: Belvis de la Jara. «Boletín Oficial» de la provincia: 12 de junio de 1970, número 132.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Toledo, 13 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallhonrat.

## ZAMORA

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.365. Nombre: «Figaredo». Mineral: Castiterita. Hectáreas: 1.917. Términos municipales: Villadepera, Villardiaga, Moralina y Moral de Sayago. «Boletín Oficial» de la provincia: 3 de junio de 1970, número 66.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al an-

terior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 9 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja y Salguero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

JAEN

#### Instalación de industria

Habiendo solicitado la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén la instalación de una industria de aderezo de aceituna en Mengíbar (Jaén), con producción de 1.000.000 de kilogramos anuales, y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura Agronómica.

Jaén, 29 de julio de 1970.—P. el Ingeniero Jefe.—2.691-B.

### Delegaciones Provinciales

ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Serna Zaplana. Objeto: Ampliación industria elaboración de vinos.

Enplazamiento: Albatera.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en la Sección Agronómica de esta Delegación (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Gabriel Ladaria Caldentey.—2.683-B.

LUGO

#### Sección Forestal

#### Ampliación de industria de userrio

Peticionario: Doña Josefa Fernández Pernas.

Capital de la ampliación: 96.000 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Sección Forestal (plaza de Angel Fernández Gómez, número 3, 2.º) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 29 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Trujillo.—2.692-B.

Peticionario: Don José María Vila González.

Capital de la ampliación: 215.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en esta Sección Forestal (plaza de Angel Fernández Gómez, número 3, 2.º) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debi-

damente reintegrados, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 29 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Trujillo.—2.693-B.

SEVILLA

#### Sección Agronómica

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 11.641.

Petición: Aderezo y envasado de aceituna.

Localidad: Valencina-carretera de Sevilla-Ciñón.

Maquinaria y materias primas: Maquinaria nacional y extranjera.

Producción anual: 3.000.000 de kilogramos.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Sección Agronómica, sita en plaza de España, sector III, en el plazo de diez días.

Sevilla, 4 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.999-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio Interior

#### SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 2 de abril del corriente año, en el expediente 188/69 de la Delegación Provincial de Santander del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1192/69 del Registro General), ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000) don Amador del Prado Benítez, con domicilio en Ramales de la Victoria (Santander), por adulteración de queso y mantequilla, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de alzada, con fecha 25 de junio próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Subdirector general.—4.422-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Bernardino Vergara Gil», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.º) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Bernardino Vergara Gil».

Domicilio: Calle del Doctor Fleming, número 12, entresuelo, Valladolid.

Título de la publicación: «Guía Vallisoletana».

Lugar de aparición: Valladolid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público de Valladolid guía de espectáculos, teléfonos más urgentes, farmacias de guardia y programas de radio y televisión. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Bernardino Vergara Gil (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.439-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14, 1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Círculo de Amigos de la Historia. Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.º) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Círculo de Amigos de la Historia. Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle de Velázquez, número 109, Madrid-6.

Organo de Gestión y Administración:

Administrador único: Don José Costa Salvatella.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Círculo de Amigos de la Historia, S. A.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 15×21,5 centímetros.

Número de páginas: 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 500.000 a 1.500.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción de venta de los libros editados por la Sociedad, siempre dentro de los cauces de la Ley de Prensa e Imprenta. Comprende los temas de distintas ofertas de libros editados, catálogo general de libros, descripción de las actividades del Círculo, bonos de pedido, extractos de libros ya editados por el Círculo.

Director: Don Ventura Asensio Sánchez (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.680-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Amador Chicote Gejo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa

sa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Amador Chicote Gejo».

Domicilio: Calle San Vicente, 110, 1.º Valencia.

Título de la publicación: «Récord».  
Subtítulo: «Diario Gráfico Deportivo».  
Lugar de aparición: Valencia.  
Periodicidad: Diaria (excepto miércoles).

Formato: 28 x 40 centímetros.  
Número de páginas: De 16 a 32.  
Precio: Cuatro pesetas y cinco pesetas (lunes).

Ejemplares de tirada: De 15.000 a 25.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Impulsar el deporte en general y el modesto deporte en particular en la ciudad de Valencia. Se inspirará en los principios de respeto a la verdad, a la moral y a la observancia de las Leyes vigentes. Comprenderá los temas de deportes en general.

Director: Don Lorenzo Berenguer Palau, R. O. P. número 3.583.

Madrid, 29 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.622-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Jesús Ubierna García», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jesús Ubierna García».

## ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### CATALUNA

Dofia Elena del Cacho Negre causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 1 de julio de 1970.—El Presidente, José Mas Santacréu.—2.717-5.

### GENERAL QUIMICA, S. A.

#### SALCEDO (ALAVA)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones hipotecarias que por un nominal de 75 millones de pesetas fue realizada por esta Sociedad con fecha 10 de marzo de 1964

Habiéndose realizado hasta esta fecha la amortización de 1.930 títulos, por un valor nominal de 9.650.000 pesetas, en los sorteos de los años 1967, 1968 y 1969, conforme estaba previsto en la escritura de emisión, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas para tratar de los siguientes asuntos:

Domicilio: Calle de Espoz y Mina, número 13. Madrid.

Título de la publicación: «Usera Sports».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: DIN-A.

Número de páginas: 16.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de noticias, comentarios y reportajes deportivos en general, tratando en todo momento de divulgar y potenciar la práctica del deporte. Comprende los temas de deportes en general.

Director: Don Jesús Ubierna García.—R. O. P. número 3.278.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.776-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27, de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Huellas Dominicanas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Padres Dominicos del Convento de Santo Tomás de Avila».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 297.—Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Avenida de Burgos, kilómetro 7. Convento de San Pedro Mártir. Madrid.

Título de la publicación: «Huellas Dominicanas».

Subtítulo: «Correo Intercvicial de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario».

Lugar de aparición: Madrid.

1.º Cancelación parcial de hipoteca por amortización de obligaciones y correspondiente segregación de finca.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

La reunión, en primera convocatoria, tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre de 1970, a las once de la mañana, en el domicilio de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, calle Independencia, 1, de la ciudad de Vitoria.

Si en esta reunión no se lograra la asistencia necesaria para tomar acuerdos válidamente, se celebrará en segunda convocatoria el día 9 de octubre de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Salcedo (Alava), 4 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—2.483-D.

### SOBERANA, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 29 del propio mes, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar en ella del siguiente

Periodicidad: Mensual.

Formato: 18 x 24 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 50.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover el espíritu misionero. Comprende los temas de actividades misionales y de ministerio en general.

Director: Don Tomás Labayen Armendáriz (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 3 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—8.774-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### MADRID

##### Sección de Fomento

Verificada la recepción definitiva de adquisición de dos camiones basculantes con destino al Parque de Vías y Obras Provinciales, suministrados por la entidad «Barreros Diesel, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.—4.639-A.

### Ayuntamientos

#### MOGUER

Transcurrido el primer periodo de exposición al público del Plan general de ordenación urbana de Moguer, se abre nuevo periodo de un mes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, puedan las Corporaciones afectadas alegar lo que estimen conveniente a su derecho, a cuyo fin permanecerá el Plan expuesto en las oficinas municipales.

Moguer, 23 de julio de 1970.—El Alcalde, 4.446-A.

### Orden del día

Traslado del domicilio social, pertinente modificación de los estatutos sociales y acuerdos complementarios.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales y artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Presidente.—2.718-5.

### CELULOSAS DEL NERVION, S. A.

De acuerdo con la escritura de amortización de obligaciones de fecha 10 de julio de 1964, se ha verificado ante Notario el sorteo para la amortización de 544 títulos, habiendo sido amortizados los siguientes:

1.401/1.443, ambos inclusivos
3.601/3.700, ambos inclusivos
4.701/4.800, ambos inclusivos
5.101/5.200, ambos inclusivos
5.401/5.500, ambos inclusivos
8.101/8.200, ambos inclusivos

Durango a 22 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.771-C.

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
**RAMO DE VIDA**  
*Balance de situación en 31 de diciembre de 1969*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	1.204.235,47	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes .....	20.822.379,97	Estatutarias .....	13.012.553,—
Valores mobiliarios:		Eventualidades .....	2.500.000,—
Deuda pública del Estado español .....	67.105.000,—	Fondo para fluctuación de valores .....	34.608.591,27
Otros valores públicos .....	39.314.225,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Valores industriales y comerciales .....	117.168.849,28	Matemáticas:	
Otros valores .....	29.295.465,75	Capitales .....	334.749.124,—
	252.883.540,03	Rentas .....	45.289.684,—
Inmuebles .....	141.830.135,10		380.028.808,—
Anticipos sobre pólizas .....	12.840.522,35	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de liquidación o pago .....	7.265.353,90
Delegaciones y Agencias: Saldos activos .....	12.735.142,09	Para pago de comisiones de las primas cobradas y de las pendientes de cobro .....	2.852.111,—
Recibos de primas pendientes de cobro .....	15.077.349,—	Para beneficio de los asegurados .....	282.520,—
Coaseguradores: Saldos activos .....	1.428.520,50	Provisiones: Para primas pendientes .....	5.500.000,—
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Reaseguro cedido:	
Matemáticas:		Depósito de las aceptantes .....	92.976.316,—
Capitales .....	91.665.494,—	Saldos pasivos en efectivo .....	4.756.741,—
Rentas .....	1.310.822,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos .....	47.493,—
	92.976.316,—	Acreedores diversos .....	24.829.577,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	997.630,—	Excedente .....	7.124.622,18
Deudores diversos .....	19.261.034,85	Cuenta de valores nominales .....	234.903.875,—
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	3.722.880,49		
Mobiliario e instalación .....	1,—		
Cuenta de valores nominales .....	234.903.875,—		
	810.683.561,85		810.683.561,85

*Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1969*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por siniestros .....	5.313.839,50	Matemáticas:	
Por vencimientos .....	17.515.918,90	Capitales .....	300.800.627,—
Por rentas .....	925.138,46	Rentas .....	34.010.135,—
Por beneficios de los asegurados .....	500.317,—		334.810.762,—
Por capitales adicionales eventuales .....	553.615,—	Para beneficio de los asegurados .....	301.921,—
	24.808.828,85	Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago .....	6.255.735,30
Rescates .....	5.255.726,—		341.368.418,30
Gastos generales .....	5.674.781,16	Provisión para primas pendientes del ejercicio anterior .....	5.500.000,—
Gastos generales de producción .....	17.743.633,57	Primas del ejercicio (netas de anulaciones) .....	86.517.163,—
Contribuciones e impuestos .....	988.806,—	Derechos de registro sobre primas del ejercicio (netas de anulaciones) .....	3.852.446,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Derechos de póliza y otros recargos .....	1.773.024,—
Matemáticas:		Producto de los fondos invertidos .....	22.237.788,17
Capitales .....	334.739.124,—	Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios .....	14.143.407,35
Rentas .....	45.289.684,—	Otros abonos .....	2.158.710,06
	380.028.808,—	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rentas y rescates .....	6.311.355,—
Para beneficio de los asegurados .....	282.520,—	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	6.599.159,—
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago .....	7.265.353,90	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
	387.576.681,90	Matemáticas:	
Provisiones:		Capitales .....	91.665.494,—
Para primas pendientes .....	5.500.000,—	Rentas .....	1.310.822,—
Otras provisiones .....	14.143.407,35		92.976.316,—
	19.643.407,35	Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago .....	997.630,—
Amortizaciones .....	564.298,05		93.973.946,—
Otros adeudos .....	7.090,82		
Primas cedidas a los reaseguradores .....	21.865.757,—		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas:			
Capitales .....	88.247.951,—		
Rentas .....	1.282.316,—		
	89.530.267,—		
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago .....	334.880,—		
	89.865.147,—		
Intereses de depósitos por reservas .....	3.316.637,—		
Excedente .....	7.124.622,18		
	584.435.416,88		584.435.416,88

Barcelona, 6 de julio de 1970.—8330-C

**SUMA**

**Fondo de Inversión Mobiliaria**

*Modificación del Reglamento de Gestión  
Conversión de las participaciones en nominativas*

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Gestión de «Suma. Fondo de

Inversión Mobiliaria», los certificados de participaciones en el Fondo tienen carácter de títulos «al portador». No obstante, la experiencia adquirida en más de un año de funcionamiento del Fondo indica que los certificados nominativos reúnen una serie de ventajas importantes para el partícipe (mayor seguridad, expedición de duplicados en caso de extravío, hurto

o robo sin el trámite complicado y costoso de los títulos al portador, abono automático de dividendos, etc.), suponiendo a la vez para la Sociedad gestora la posibilidad de simplificar algunos trámites administrativos, especialmente el de reparto de dividendos.

Por todo ello, a propuesta del Consejo de Administración y de acuerdo con el

Banco Depositario, la Junta general extraordinaria de la Sociedad gestora «Gestión Financiera, S. A.», acordó transformar los certificados de participaciones en nominativos, modificando a tal efecto los artículos 10, 11 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 10.—Certificado de participaciones en el fondo:

Los certificados que representan las participaciones en el patrimonio del Fondo serán nominativos, sin valor nominal, pudiendo cada certificado agrupar varias participaciones; el adquirente tiene el derecho en todo momento de hacer desglosar el título a su comodidad para facilitar su transmisión o reembolso. Los certificados llevarán un número de orden y serán expedidos de un talonario, en cuya matriz constará el número de participaciones que comprende, conteniendo cada certificado los siguientes requisitos:

Las condiciones del presente Reglamento, relativas al Fondo para su suscripción y reembolso, derecho de participación en beneficios, nombre del Fondo, de la Sociedad gestora y del Banco depositario, y su domicilio, fecha del otorgamiento de la escritura, de su constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil y número de inscripción en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria. La suscripción de una participación implicará la aceptación del presente Reglamento.

Los certificados de participación en el patrimonio del Fondo irán firmados por un Administrador de la Sociedad gestora, cuya firma puede figurar estampillada, y por uno o varios apoderados del Banco de la Exportación, como depositario, con poder bastante.

Artículo 11.—Expedición de duplicados:

En caso de robo, hurto o extravío de certificados representativos de participa-

ciones en el Fondo, los partícipes podrán solicitar la expedición de duplicados a la Sociedad gestora, que vendrá obligada a su expedición.»

«Artículo 15.—Transmisión de las participaciones:

Las participaciones serán transmisibles en las mismas condiciones que la legislación vigente establezca con carácter general para los valores mobiliarios.

La transmisión no surtirá efecto alguno frente a la Sociedad gestora en tanto no le haya sido comunicado por el transmitente y el nuevo propietario de las participaciones mediante carta certificada.»

Lo que se pone en conocimiento de todos los partícipes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del propio Reglamento, a fin de que en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación puedan exponer sus objeciones a esta reforma

Madrid, 30 de junio de 1970—8745-C

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		250.298,91	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		2.171.685,40	Estatutarias		3.217.596,93
Valores mobiliarios:			Eventualidades		1.000.000,—
Deuda pública del Estado español	1.868.000,—		Fondo para fluctuación de valores		5.352.430,32
Otros valores públicos	71.500,—		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales y comerciales	15.571.872,58		Riesgos en curso		5.172.740,—
Otros valores	8.541.484,92		Sinistros pendientes de liquidación o pago		9.321.151,—
		26.052.857,50	Pago de comisiones de las primas cobradas y de las pendientes de cobro		1.304.699,—
Inmuebles		304.000,—	Provisiones: Para primas pendientes		750.000,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		2.099.121,40	Reaseguro cedido:		
Recibos de primas pendientes de cobro		3.118.084,—	Depósitos de las aceptantes		1.485.538,—
Coaseguradores: Saldos activos		144.095,60	Saldos pasivos en efectivo		6.320,—
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos		432.828,74
Riesgos en curso		1.485.538,24	Coaseguradores: Saldos pasivos		94.341,36
Sinistros pendientes de liquidación o pago		418.231,—	Acreeedores diversos		7.060.185,48
Saldos activos en efectivo		132.252,—	Excedente		2.333.070,71
Deudores diversos		1.254.734,09	Cuenta de valores nominales		15.192.250,—
Rentas e intereses pendientes de cobro		100.012,40			
Mobiliario e instalación		1,—			
Cuenta de valores nominales		15.192.250,—			
		52.723.151,54			52.723.151,54

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		8.993.030,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales		2.292.786,43	Para riesgos en curso	4.493.288,—	
Gastos generales de producción		2.698.570,77	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	8.579.657,—	
Contribuciones e impuestos		408.811,—			13.074.945,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Provisión para primas pendientes del ejercicio anterior		750.000,—
Para riesgos en curso	5.172.740,—		Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		15.518.220,—
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	9.321.151,—	14.493.891,—	Derechos de registro sobre primas del ejercicio (netas de anulaciones)		1.085.491,—
Provisiones:			Derechos de póliza y otros recargos		277.353,—
Para primas pendientes	750.000,—		Producto de los fondos invertidos		1.113.744,54
Otras provisiones	3.560.927,89	4.310.927,89	Beneficios por realizaciones y cambios		3.422.085,99
Primas cedidas a los reaseguradores		4.268.242,—	Otros abonos		267.508,42
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Sumas reintegradas por siniestros		2.395.478,—
Para riesgos en curso	1.386.599,70		Gastos reintegrados por los reaseguradores		1.801.414,—
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	422.594,—	1.809.193,76	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Intereses de depósitos por reservas		1.485,—	Para riesgos en curso	1.485.538,24	
Excedente		2.333.070,71	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	418.231,—	
		41.610.009,19			1.903.769,24
					41.610.009,19

## MUTUA GENERAL DE SEGUROS

## RAMO DE TRANSPORTES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		1.261.428,95	Reservas patrimoniales:		
Bancos.—Efectivo en cuentas corrientes .....		2.799.555,17	Estatutarias .....		1.591.707,46
Valores mobiliarios:			Fondo para fluctuación de valores .....		141.670,65
Deuda pública del Estado español .....	600.000,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Otros valores públicos .....	386.250,00		Riesgos en curso .....		2.259.223,80
Valores industriales y comerciales .....			Siniestros pendientes de liquidación o pago .....		7.836.185,00
Otros valores .....	740.100,00		Pago de comisiones de las primas cobradas y de las pendientes de cobro .....		774.943,00
	37.500,00		Provisiones .....		500.000,00
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos .....		1.742.850,00	Reaseguro cedido:		
Recibos de primas pendientes de cobro .....		1.754.670,81	Depósitos de las aceptantes .....		1.181.918,00
Coaseguradores.—Saldos activos .....		4.148.923,00	Saldos pasivos .....		1.739.880,23
		1.733.873,72	Delegaciones y Agencias.—Saldos pasivos .....		122.914,91
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Acreeedores diversos .....		3.092.523,77
Riesgos en curso .....		1.550.552,93	Excedente .....		1.222.909,31
Siniestros pendientes de liquidación o pago .....		5.396.355,00	Cuenta de valores nominales .....		1.510.000,00
Saldos activos .....		45.798,28			
Deudores diversos .....		5.107,37			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....		21.864,90			
Cuenta de valores nominales .....		1.510.000,00			
		21.972.276,13			21.972.276,13

## Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....		6.115.054,31	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales .....		1.752.570,41	Para riesgos en curso .....		1.932.288,20
Gastos generales de producción .....		3.225.834,94	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago .....		7.971.074,00
Contribuciones e impuestos .....		500.625,00			9.903.362,20
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Primas del ejercicio (netas de anulaciones) .....		12.989.285,00
Para riesgos en curso .....	2.259.223,80		Derechos de registro sobre primas del ejercicio (netas de anulaciones) .....		1.001.321,00
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago .....	7.836.185,00		Derechos de póliza y otros recargos .....		960.258,00
		10.094.408,80	Producto de los fondos invertidos .....		84.140,00
Provisiones:			Beneficios por realizaciones y cambios .....		20.424,90
Para primas pendientes .....	500.000,00		Otros abonos .....		77.882,79
Otras provisiones .....	37.488,40		Sumas reintegradas por siniestros .....		3.995.547,89
		537.488,40	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....		2.746.570,23
Primas cedidas a los reaseguradores .....		8.357.417,23	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Para riesgos en curso .....		1.550.552,93
Para riesgos en curso .....	1.441.766,38		Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....		5.396.355,00
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	5.437.625,00				6.946.907,93
Excedente .....		6.879.391,58			
		1.222.909,31			
		39.685.700,03			39.685.700,03

Barcelona, 6 de julio de 1970.—8.936-C.

## LABICILE-VIDA

## Operaciones en España

Balance en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		694.554,49	Cuenta con la Casa Central .....		10.614.040,72
Bancos .....		14.258.432,66	Reservas patrimoniales .....		13.694.170,72
Valores mobiliarios .....		105.391.401,52	Fondo para fluctuación de valores .....		842.049,00
Inmuebles .....		28.424.099,70	Fondo de garantía .....		3.879.258,00
Anticipos sobre pólizas .....		3.602.609,50	Reservas técnicas legales .....		119.558.132,00
Delegaciones y Agencias .....		3.034.142,67	Provisiones .....		4.279.385,77
Recibos de primas pendientes de cobro .....		5.287.818,00	Reaseguro cedido .....		23.009.323,97
Reaseguro cedido .....		22.929.260,60	Delegaciones y Agencias .....		526.516,00
Deudores diversos .....		336.930,95	Acreeedores diversos .....		8.030.058,86
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....		1.219.355,82	Cuentas de valores nominales .....		144.755,00
Mobiliario e instalación .....		503.249,00	Pérdidas y Ganancias .....		1.248.915,82
Cuentas de valores nominales .....		144.755,00			
		185.826.603,91			185.826.603,91

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	...	169.933.973,18	Suman las operaciones del ejercicio	...	171.182.889,—
Saldo acreedor del ejercicio	...	1.248.915,82			
		171.182.889,—			171.182.889,—

Madrid, 6 de julio de 1970.—8347-C.

## LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A.

GIJON

## Balance cerrado en 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas	...	420.000,—	Capital social	...	600.000,—
Caja	...	279.350,57	Reservas patrimoniales	...	36.000,—
Bancos	...	30.677,27	Reservas técnicas	...	128.865,—
Valores mobiliarios	...	204.000,—	Provisiones	...	16.862,90
Recibos pendientes de cobro	...	16.862,90	Acreedores diversos	...	138.298,91
Deudores diversos	...	8.000,—	Amortizaciones	...	5.543,—
Mobiliario e instalación	...	55.429,—	Siniestros pendientes de pago	...	6.404,—
			Pérdidas y Ganancias	...	82.347,93
Total Activo	...	1.014.319,74	Total Pasivo	...	1.014.319,74

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros	...	890.747,—	Reservas técnicas ejercicio anterior	...	123.008,—
Gastos generales	...	399.996,65	Provisiones primas ptes. ejercicio anterior	...	15.726,20
Gastos generales de producción	...	358.341,—	Primas del ejercicio (netas de anulaciones)	...	1.546.386,05
Contribuciones e impuestos	...	22.251,—	Dechos. Reg. y acc. s/primas del ejercicio	...	239.091,75
Reservas técnicas del ejercicio	...	128.865,—	Producto de los fondos invertidos	...	6.951,48
Provisiones primas pendientes	...	16.862,90			
Amortización mobiliario	...	5.543,—			
Reserva siniestros pendientes	...	6.404,—			
Valores mobiliarios. dfa. amortización	...	20.400,—			
Saldo acreedor	...	82.347,93			
Total Debe	...	1.931.758,48	Total Haber	...	1.931.758,48

Gijón, 31 de diciembre de 1969.—8351-C.

## BALTICA, COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Barcelona, Via Layetana, 5

## Balance de situación a 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos	...	3.588.112	Cuenta con la Casa Central	...	1.752.412
Valores mobiliarios	...	5.396.500	Fondo para fluctuación de valores	...	488.398
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	...	909.094	Reservas técnicas (netas de reaseguros)	...	685.289
Recibos de primas pendientes de cobro	...	215.358	Provisiones	...	38.229
Coaseguradores: Saldos activos	...	181.414	Reaseguradores: Saldos pasivos	...	56.431
Reaseguro aceptado: Saldos activos	...	301.147	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	...	111.153
Mobiliario e instalaciones	...	6.279	Coaseguradores: Saldos pasivos	...	8.439
Deudores diversos	...	3.606	Acreedores diversos	...	836.738
			Pérdidas y ganancias	...	602.421
Total	...	10.579.510	Total	...	10.579.510

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	...	435.860	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas de reaseguros)	...	882.967
Gastos del ejercicio	...	1.885.727	Primas del ejercicio	...	2.463.918
Gastos generales de producción	...	847.564	Derechos de registro	...	407.516
Contribuciones e impuestos	...	294.242	Derechos de póliza y otros recargos	...	682.186
Reservas técnicas del presente ejercicio (netas de reaseguros)	...	614.221	Producto de los fondos invertidos	...	248.317
Amortizaciones	...	20.000	Otros abonos no especificados	...	17.131
Saldo acreedor: Ejercicio actual	...	602.421			
Total	...	4.700.035	Total	...	4.700.035

Barcelona, 10 de Julio de 1970.—El Apoderado, José Patiño Montes.—8578-C.

**HISCO, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiéndose acordado en la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 31 de julio, la ampliación del capital social de la Sociedad en la proporción de una nueva acción por una antigua, pueden acudir a ella todos los accionistas que así lo deseen durante un plazo de treinta días a contar desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 1970, debiendo manifestar su deseo de suscribir las acciones que corresponda, por escrito dirigido a nuestra Sociedad.

Una vez terminada la fecha tope del 15 de septiembre de 1970, las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Barcelona, 3 de agosto de 1970.—2.747-5.

**NAVIERA DEL NALON, S. A.****GIJÓN***Convocatoria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 14, 16, 21 y concordantes de los Estatutos sociales, y 49, 52, 53, 54, 56, 58 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 8, Gijón, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 27 de agosto, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día de agosto, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Exposición y propuesta de la Gerencia, sobre la conveniencia de intensificar, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 2 de los Estatutos sociales, las actividades de comercio marítimo con adquisición de nuevos buques o participación en explotación de ellos, y adopción de acuerdos al particular.

2.º Previa declaración del total desembolso de las acciones hasta ahora emitidas, propuesta para aumentar el capital de la Sociedad hasta 60 millones de pesetas, mediante la emisión o suscripción y desembolso, en la forma que legalmente se acuerde, hasta cuarenta mil acciones nominativas, e intransferibles a extranjeros, de la misma clase y serie e iguales derechos que las actualmente en circulación y con los números correlativos que correspondan, señalando las condiciones de la emisión y suscripción y facultando ampliamente a la Administración de la Sociedad para los actos ejecutivos necesarios a la efectividad del acuerdo de elevación de la cifra de capital social.

3.º Modificación de los artículos 4, 5, 8, 10, 12, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 32 de los Estatutos sociales con

restablecimiento del Consejo de Administración y modificación de las denominaciones dadas en los Estatutos sociales a las secciones segunda y tercera del título III.

4.º Nombramiento, en su caso, de los miembros que han de componer el Consejo de Administración de la Sociedad.

5.º Estudio, deliberación y decisión sobre eventual participación de terceros, en condiciones determinadas, en concretos negocios sociales.

6.º Examen, deliberación y decisión, si procede, sobre constitución de Sociedad de Empresas, en unión con otras entidades dedicadas a operaciones portuarias y otras actividades relacionadas con el despacho de buques.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto se previene en los Estatutos sociales sobre derecho de asistencia a las Juntas, forma de ejercerlo, etc.

Gijón, 6 de julio de 1970.—El Director-Gerente, Dionisio P. Nespral Aza —2748-5

**CERCOS, S. A.***Anuncio financiero*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1970, a las diecisiete horas, en el domicilio social y de acuerdo con el siguiente

*Orden del día:*

Aprobación de la gestión social y debate sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969  
Reestructuración del Consejo de Administración.

Nombramiento de Apoderados generales.

Estudio de la situación económica de la Empresa y propuesta de ampliación de capital.

Toma de razón de las ventas de acciones efectuadas hasta la fecha.  
Revisión de actas anteriores.  
Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora y mismo lugar, el día siguiente.

Tienen derecho a asistencia todos los accionistas que con una antelación de cinco días depositen en la Caja de la Sociedad los títulos acreditativos o las pólizas o resguardos de las mismas.

Hostalets de Balenyá, 6 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Reberter Arnato —8856-C.

**ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DEL DURATON, S. A.***Primer anuncio*

Las Juntas generales de estas Sociedades, en reuniones, respectivamente, de 29 de mayo y 30 de junio de 1969, acordaron fusionarse mediante la absorción de «Eléctrica del Duratón, S. A.», por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», para lo cual se disolverá «Eléctrica del Duratón, Sociedad Anónima», sin liquidación, pasando en bloque su patrimonio activo y pasivo a «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Dichos acuerdos se tomaron con carácter suspensivo, condicionando su eficacia jurídica a que por el Ministerio de Hacienda fueran concedidos los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para Concentración de Empresas.

Habiéndose obtenido dichos beneficios se publica el presente anuncio para conocimiento de todos los interesados, especialmente los acreedores de la Compañía absorbida, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Valladolid, 5 de agosto de 1970.—Por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», el Director gerente.—Por «Eléctrica del Duratón, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—8 853-C 1.º 10-8-1970

**CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SOLER, S. A.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de julio de 1970 acordó por unanimidad reducir el capital social a seis millones novecientos mil pesetas.

Valencia a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Consejero delegado, Vicente Soler.—2.700-3 2.º 10-8-1970

**S. A. TERMO ELECTRICA DEL AZNATIN****JIMENA (JAEN)***Acuerdo de disolución*

En Junta universal o plenaria celebrada el día 30 de junio de 1970, la Compañía mercantil «Termo Eléctrica del Aznatin, S. A.», de Jimena (Jaén), adoptó el acuerdo de proceder a su disolución y liquidación, acuerdo que se hace público en armonía con el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jimena (Jaén), 5 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo.—8.775-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 08  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

## Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiosco de Puerta del Sol, 13